



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0391-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 262-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2022; el Memorándum N° 227-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022; el Informe N° 069-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 738-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022; el Oficio N° 140-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 262-2022-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de la Oficina de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la "aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE SIMULACRO 2022, en la modalidad presencial, con acto resolutivo de la Comisión Organizadora de la universidad:";

Que, mediante Memorándum N° 227-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0391-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de setiembre de 2022

-2-

UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE SIMULACRO 2022";

Que, mediante Informe N° 069-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, la CPC. Hayde Cansaya Flores, Especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, respecto al Plan de Trabajo del Examen de Simulacro 2022, se encuentra conforme a la normatividad;

Que, mediante Informe N° 738-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la disponibilidad presupuestal favorable para el Plan de trabajo del examen de simulacro 2022; consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN:

4.1. Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE, del PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE SIMULACRO 2022, dicho plan es Autofinanciado; para la ejecución del plan debe de afectarse a la Meta 0046, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

4.2. Por otra, se recomienda que en todo plan de trabajo debe contemplar un presupuesto para financiar los servicios básicos y también mantenimiento de los equipos tecnológicos.

4.3. Por lo cual se remite a la Vicepresidencia Académica para su conocimiento y demás fines pertinentes, para mayor detalle se adjunta 17 folios originales.";

Que, mediante Oficio N° 140-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados del Plan de trabajo del examen de Simulacro 2022 en la modalidad presencial, para su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo del Examen de Simulacro 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE SIMULACRO 2022; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Dirección de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elvis Cuicapusa Ortega
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE SIMULACRO 2022



Comisión de Admisión:

Ing. Juan José Oré Cerrón

Mg. Edwin Mescco Cáceres

Ing. Richard Artemio Flores Condori

Andahuaylas, setiembre de 2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I. GENERALIDADES	4
1.1. MARCO LEGAL	4
1.2. FINALIDAD	4
1.3. OBJETIVOS	4
1.4. MARCO REFERENCIAL.....	5
II. CRONOGRAMA GENERAL	6
2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS PARA EL EXAMEN DEL SIMULACRO.....	6
2.2. EXAMEN DE SIMULACRO 2022.....	6
2.2.1. Cronograma del Examen de Simulacro 2022	6
III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN.....	6
3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN.....	6
3.2. ORIENTACIÓN VOCACIONAL	6
3.3. CAPACITACIÓN DE PERSONAL	7
IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN.....	8
4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	8
4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	8
4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:.....	8
4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO.....	8
4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:	9
4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO	9
4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:.....	9
V. PRESUPUESTO.....	10
5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS	10
5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA.....	10
5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL).....	10
5.3.1. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS.....	10
5.3.2. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD	10
5.3.3. ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN .	11
5.3.4. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	11
5.3.5. RESUMEN DE EGRESOS	11
5.3.6. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL EXAMEN DE SIMULACRO	11



PRESENTACIÓN

El plan de trabajo del Examen de Simulacro de la Dirección de Admisión se elabora para poner a prueba el grado de preparación que posee el postulante permitiéndole evaluar y optar una acción más conveniente para el día del examen de ingreso a la Universidad. Garantizando la preparación del postulante para que realice una buena inscripción y desarrolle un examen de admisión sin temores que lo pueden llevar a cometer errores; como también brindando a la Comisión de Admisión una mayor perspectiva, visualizando los problemas y contratiempos que pudieran presentarse el día Examen General de Admisión identificando las fortalezas y debilidades.

La Universidad Nacional José María Arguedas, actualmente cuenta con 06 carreras profesionales: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, además, Contabilidad, Ingeniería Ambiental y Educación Primaria Intercultural, que funcionan en pabellones independientes adecuadamente equipados para garantizar una formación de calidad de sus futuros profesionales.



I. GENERALIDADES

1.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNAJMA 2021
- Reglamento general de la UNAJMA
- Ley N° 28372 de creación de la UNAJMA
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNAJMA
- Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Reglamentos vigentes de la Universidad

1.2. FINALIDAD

El plan de trabajo del Examen de Simulacro 2022 de la Dirección de Admisión, permite desarrollar un examen de admisión sin ningún contratiempo capacitando al personal preparado para actuar ante cualquier contingencia. Identificando las fortalezas y debilidades para el desarrollo del Examen General de Admisión.

Los simulacros permiten poner en práctica un plan y una organización, para evaluar su desarrollo y realizar los ajustes necesarios.

1.3. OBJETIVOS

- Organizar y ejecutar el Examen de Simulacro como medio de capacitación tanto al postulante inscrito a este examen, así como al personal involucrado en la organización y ejecución de este examen.
- Evaluar en los aspectos académicos y habilidades a los aspirantes a las diferentes Escuelas Profesionales que se ofertan.
- Realizar campañas de orientación vocacional dirigidas a los estudiantes de educación básica regular para determinar su vocación profesional.
- Apoyar la publicidad para el examen de primera selección con el mencionado simulacro.



1.4. MARCO REFERENCIAL

La Universidad Nacional José María Arguedas de la provincia de Andahuaylas, región de Apurímac, creada por Ley N° 28372, inicia su funcionamiento académico en el año 2007, ofreciendo las Carreras Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, para formar profesionales con compromiso de desarrollo regional y del país, capaces de tomar sus propias decisiones e identificar problemas, investigar, analizar y resolver con los instrumentos a su alcance, en las diversas circunstancias que se generen.

Es en este contexto, la UNAJMA ha sido considerada, desde su creación, como la fuente del conocimiento e investigación de primer orden en la provincia de Andahuaylas. Ello ha permitido que el prestigio de nuestra institución se mantenga y, por tanto, sea considerada como la primera opción para los padres de familia, así como por los egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

El crecimiento poblacional en la última década ha traído consigo el surgimiento en nuestra localidad de nuevas instituciones de educación superior; sin embargo, la situación socioeconómica que vive nuestro país, hace que cientos de egresados de instituciones educativas nacionales y particulares no tengan la posibilidad de seguir estudios superiores fuera de la región por los altos costos económicos que demanda la educación en instituciones superiores privadas; de ahí que un buen número de egresados encuentran como alternativa la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), no solo por la localía, sino fundamentalmente por la calidad de servicio que centra su atención en sus usuarios.

Conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la república e implica que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas tiene potestad de organizar su sistema académico, económico y administrativo acorde con lo establecido en su estatuto.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la licencia



institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario, y autoriza el servicio en tres (03) carreras profesionales más; por lo que la Universidad cuenta con licencia de la SUNEDU para ofrecer a la población las carreras profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.

II. CRONOGRAMA GENERAL

2.1. ACTIVIDADES PREPARATIVAS PARA EL EXAMEN DEL SIMULACRO.

Esta etapa comprende la previsión y desarrollo de las actividades de gestión y difusión, para el examen de simulacro 2022, como los que se mencionan a continuación:

- Elaboración del plan de trabajo.
- Orientación vocaciones a los alumnos que cursan el 5to y 4to año de secundaria.
- Capacitación de personal en sistema de admisión.

2.2. EXAMEN DE SIMULACRO 2022

2.2.1. Cronograma del Examen de Simulacro 2022

- Publicidad: Del 03 al 22 de octubre del 2022
- Inscripción al examen de simulacro: Del 03 al 21 de octubre del 2022
- Examen de Simulacro 22 de octubre.

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ADMISIÓN

Esta etapa corresponde a la planificación económica y de gestión de todo el proceso de admisión, así como la evaluación y actualización de los procedimientos de admisión.

3.2. ORIENTACIÓN VOCACIONAL

La actividad de orientación vocacional es promoción e informar a los alumnos de 5to. y 4to de Secundaria sobre las carreras que oferta la Universidad; que se



desarrollarán de acuerdo al programa previsto en el presente plan y se considera la difusión por diferentes medios de comunicación, redes sociales, así como visitas programadas a las diferentes instituciones educativas de la localidad de Andahuaylas y las demás provincias de Apurímac, en caso las condiciones de salud (COVID-19) lo permitan. Además, se considera la visita a las ciudades cercanas a la región Apurímac.

Las actividades programadas por la Dirección de Admisión para el cumplimiento del Plan de trabajo del examen de simulacro, serán autofinanciadas, tales como:

- Publicidad e invitación a instituciones educativas de la región Apurímac para que brinden las facilidades a sus alumnos y puedan participar en el examen de simulacro.
- Cronograma de visita a las diversas instituciones educativas de Andahuaylas y Chincheros.
- Invitación a los padres de familia para que orienten y faciliten a sus hijos en la elección de la carrera profesional.
- Participación activa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y Dirección de Bienestar Universitario.
- Visita a instituciones educativas con el fin de ofrecer orientación vocacional a los estudiantes. Esta actividad debe realizarse a partir del 26 de setiembre.



3.3. CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Esta etapa se enfoca principalmente en preparar al personal que desarrollará funciones directamente con el público. El objetivo es que el personal de apoyo administrativo sea capaz de:

- a) Atender correctamente las solicitudes del postulante,
- b) Orientar al postulante adecuadamente sobre la oferta educativa de la Universidad Nacional José María Arguedas, y
- c) Brindar información objetiva y eficiente sobre los procedimientos universitarios involucrados a la postulación, ingreso e inicio de sus labores universitarias.
- d) Análisis del sistema existente, planificación del módulo
- e) Codificación del módulo
- f) Acople del módulo del sistema

IV. COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

4.1. LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

La comisión especial de admisión lo conforman tres miembros y está organizado de la siguiente manera:

- a) Director de la Dirección de Admisión.
- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Técnico.

4.2. DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

El director de la Dirección de Admisión es designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, a propuesta del vicepresidente Académico y preside la Comisión Especial de Admisión.

El director de la Dirección de Admisión es un docente ordinario según el Estatuto de la Universidad.

4.2.1. Las funciones del director son las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de los diferentes órganos de su dependencia.
- Formular reglamentos, planes de trabajo, planes de funcionamiento o directivas.
- Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias (una vez al mes) y extraordinarias (las veces necesarias) de la Comisión Especial de Admisión.
- Elabora, administra y ejecuta el presupuesto del plan de trabajo de la Dirección de Admisión.
- Eleva a la Vicepresidencia Académica el presupuesto económico para su aprobación en comisión organizadora.
- Otras funciones que le designe la Comisión Organizadora y/o el Vicepresidente Académico de la UNAJMA.

4.3. DEL COORDINADOR ACADÉMICO

- El Coordinador Académico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario de la UNAJMA y designado por la comisión organizadora.



4.3.1. Las funciones del Coordinador Académico son las siguientes:

- Propone los cursos y temas a evaluarse en el examen de admisión en sus diferentes modalidades.
- Prepara el boceto del Prospecto para el proceso de admisión.
- Prevé los recursos, materiales y herramientas de trabajo para la elaboración del examen.
- Convoca a todo el personal necesario, quienes ejercerán funciones en la elaboración y desarrollo del examen de admisión.
- Supervisa al personal que ejerce las funciones de elaboración del examen.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

4.4. DEL COORDINADOR TÉCNICO

- El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Admisión es un docente ordinario designado por la Comisión Organizadora de la UNAJMA.



4.4.1. Las funciones del Coordinador Técnico son las siguientes:

- Se encarga de la logística de la Dirección de Admisión, así como de todo lo necesario para el desarrollo de los exámenes de simulacro.
- Asegura que la infraestructura donde se desarrolla el examen de admisión cuenta con todos los recursos materiales y logísticos para su desarrollo y de acuerdo a la cantidad de postulantes.
- Coordina sobre la página web de la Dirección de Admisión.
- Programa y supervisa el mantenimiento del hardware y software de la Dirección de Admisión y de las instalaciones donde se desarrolla el examen de admisión.
- Organiza y ejecuta las encuestas sobre satisfacción que brinda la Dirección de Admisión al usuario (postulante).
- Organiza los reportes estadísticos del proceso de admisión extraordinario y ordinario.
- Otras funciones que le designe el director de la Dirección de Admisión.

V. PRESUPUESTO

5.1. COSTOS DE PROCEDIMIENTOS

Se proyecta una inscripción de **500 postulantes** para el Examen Simulacro quienes realizarán un pago de S/. 20.00 cada uno.

5.2. INGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA

ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN	Costo Unitario	Cantidad	Ingreso Total Estimado
Inscripción de postulantes al examen de simulacro	S/. 20.00	500	S/. 10,000.00

5.3. EGRESOS ESTIMADOS POR ACTIVIDAD PROGRAMADA (EXAMEN PRESENCIAL)

5.3.1. MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT	Examen de Simulacro		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Materiales y equipos					S/ 199.00
Papel Bond A-4 (75 gr.)	Millar	S/. 25.00	7	S/ 175.00	
Sobres manila tamaño extra oficio	Paquete	S/. 8.00	6	S/ 24.00	

5.3.2. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA PUBLICIDAD

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	Personas	PRECIO UNIT	TOTAL
Gastos de viajes de subcomisiones para publicidad de Examen de Simulacro					S/ 1,000.00
Viáticos a Andahuaylas – Chincheros	Días	1	2	S/. 100.00	S/. 200.00
Viáticos Andahuaylas- Distritos	Días	4	2	S/. 100.00	S/. 800.00

5.3.3. ASIGNACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	PRECIO UNIT.	Examen de Simulacro		TOTAL
			CANTIDAD	SUB TOTAL	
Asignación extraordinaria por supervisión de la alta dirección					S/. 2,500.00
Director de la Comisión de Admisión (extraordinario)	Unidad	S/. 1,500.00	1	S/. 1,500.00	
Miembros de la Comisión de Admisión (extraordinario)	Unidad	S/. 1000.00	2	S/. 1,000.00	

5.3.4. GASTOS EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

EXAMEN DE SIMULACRO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MED	CANT	PRECIO UNIT	TOTAL
Asignación especial por el examen de simulacro				S/ 1,150.00
Supervisores de aula	Persona	6	100	S/ 600.00
Coordinador de seguridad y limpieza	Persona	1	150	S/ 150.00
Seguridad y limpieza	Persona	3	100	S/ 300.00
Personal para calificación de resultados	Persona	1	100	S/ 100.00

5.3.5. RESUMEN DE EGRESOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Examen de Simulacro
TOTAL GASTOS		S/ 5,849.00
B.1	Materiales de escritorio	S/ 199.00
B.2.	Gastos de desplazamiento para la publicidad	S/ 1,000.00
B.3	Asignación extraordinaria de la comisión de admisión	S/ 2,500.00
B.4	Gastos examen	S/ 1,150.00

5.3.6. RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO POR EL EXAMEN DE SIMULACRO

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD	% RENTABILIDAD
Examen de Simulacro 2022	S/ 10,000.00	S/ 5,849.00	S/ 4,151.00	42


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Ing. Juan José Oré Cerrón
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN